

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas.
- II. **Identificación del documento:** Versión Pública de Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal: 07/S5-0085/03/17.
- III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes; Domicilio particular que es diferente al lugar donde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones; teléfono y correo electrónico de particulares; nombres y firmas de terceros autorizados para oír y recibir notificaciones y Código QR en la resolución, páginas que la conforman: Páginas 1, 2 y 3.
- IV. **Fundamento Legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; razones y circunstancias que motivaron a la misma: Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Delegado Federal en el Estado de Chiapas, previa designación, firma la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial en El Estado de Chiapas. **C. Beatriz Alejandra Burguete García.**

- VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; número del acta de sesión de Comité: Mediante la resolución contenida en el Acta No. 284/2017.



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

SEMARNAT
CHIAPAS
DESPACHADO

7 8 ABR 2017

DELEGACIÓN
FEDERAL
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2437/2017
BITÁCORA: 07/S5-0085/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 28 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JEREMÍAS VILLARREAL VALENCIA
PROPIETARIO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 09 de Marzo de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 28 de Abril de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/1528/2015 de fecha 13 de Marzo de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
C. Jeremías Villarreal Valencia	Buena Vista Fracc. Loma linda	26	Pantepec	Chiapas

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 13 de Marzo de 2022.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Buena Vista Fracc. Loma linda

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	491664	1900373
2	492027	1901301
3	492259	1901309
4	491998	1900349
5	491947	1900382
6	491922	1900419
7	491903	1900448



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2437/2017
BITÁCORA: 07/S5-0085/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 28 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

8	491902	1900488
9	491877	1900505
10	491837	1900465
11	491798	1900428
12	491758	1900409
13	491700	1900383

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Buena Vista Fracc. Loma linda

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/11/10 - 28/11/11	Liquidambar styraciflua	4.88	6.3	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/11/10 - 28/11/11	Pinus maximinoii (tenuifolia)	4.88	398.53	Metros cúbicos v.t.a.
1	29/11/10 - 28/11/11	Quercus candicans	4.88	20.91	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/11/11 - 28/11/12	Pinus maximinoii (tenuifolia)	4.01	314.85	Metros cúbicos v.t.a.
2	29/11/11 - 28/11/12	Quercus candicans	4.01	24.64	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/11/12 - 13/03/15	Liquidambar styraciflua	7.11	3.68	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/11/12 - 13/03/15	Pinus maximinoii (tenuifolia)	7.11	702.12	Metros cúbicos v.t.a.
4	14/03/15 - 30/09/17	Cornus disciflora	7.31	77.31	Metros cúbicos v.t.a.
4	14/03/15 - 30/09/17	Liquidambar styraciflua	7.31	101.69	Metros cúbicos v.t.a.
4	14/03/15 - 30/09/17	Pinus maximinoii (tenuifolia)	7.31	849.72	Metros cúbicos v.t.a.
4	14/03/15 - 30/09/17	Quercus candicans	7.31	15.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/10/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/18 - 13/03/18	En receso	0	0	NINGUNO
7	14/03/18 - 13/03/19	En receso	0	0	NINGUNO
8	14/03/19 - 13/03/20	En receso	0	0	NINGUNO
9	14/03/20 - 13/03/21	En receso	0	0	NINGUNO
10	14/03/21 - 13/03/22	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: Buena Vista Fracc. Loma linda

2,515.42

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
Buena Vista Fracc. Loma linda	23.31 (veintitres punto treinta y uno)	2,515.42 (dos mil quinientos quince punto cuarenta y dos)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/2437/2017
BITÁCORA: 07/S5-0085/03/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 28 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. **CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Buena Vista Fracc. Loma linda	P-07-067-BUE-001

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JV742

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. JOSE FRANCISCO CALVILLO RAMIREZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIS, Tipo: UI, Volumen: 3, Número: 3, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** mateb

ATENTAMENTE

EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

AMADO RÍOS VALDEZ DELEGACIÓN FEDERAL

C.c.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA. Ciudad.- jconstantino@profepa.gob.mx
Ing. Francisco Fernando Coutino Coutino.- Gerente Estatal de la CONAFOR.- Ciudad. francisco.coutino@conafor.gob.mx
C. Lic. Carlos Orsoe Morales Vázquez.- Secretario de Medio Ambiente e Historia Natural del Gobierno del Estado de Chiapas.
Ciudad.- semahn@chiapas.gob.mx
Expediente

Para el seguimiento o solicitudes relativas a este trámite, deberán indicar el número de Bitácora siguiente: 07/S5-0085/03/17

ARV / CECG / ASO / yhl / MAYAO